

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 117

Fecha Estado: 3/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620170075500	Ordinario	AURA LICET TOBON HERRERA	COLFONDOS Y LEONISA BENITEZ SEPULVEDA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se fija fecha para llevar a cabo la reconstrucción de la audiencia de trámite y juzgamiento para el 18 de abril de 2023 a las 9:30 a.m. La diligencia se llevará a cabo en forma virtual. -3-	02/08/2022		
05001310501620180011100	Ordinario	MARTA LUZ ECHEVERRI ARBOLEDA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para resolver el incidente de nulidad, se fija el 22 de septiembre de 2022 a las 11:00 a.m. -3-	02/08/2022		
05001310501620180063900	Ordinario	DIEGO LEON ARANGO HERRERA - 3 -	COLPENSIONES	Auto decide incidente Se niega el incidente de nulidad propuesto por el apoderado de Colpensiones. Sin costas. -3-	02/08/2022		
05001310501620190070700	Ordinario	MARIA CRISTINA VELASQUEZ LUGAR	COLPENSIONES PORVENIR Y PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se notifica por estados la demanda de llamamiento en garantía propuesta por Colpensiones en contra de Protección, Porvenir y Skandia. Se concede el término de 10 días para que den respuesta una vez ejecutoriado el auto. Se tiene por contestada la demanda principal por parte de Skandia. -3-	02/08/2022		
05001310501620190072100	Ordinario	DORIS EDILMA MOSQUERA LOPEZ	COLPENSIONES Y PROTECCION	Auto que aplaza audiencia Se ordena oficiar al Juzgado 14 Laboral para obtener copia de expediente. -3-	02/08/2022		
05001310501620210001400	Ordinario	NICOLAS EDUARDO ARANGO YEPES	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A	Audiencia Laboral Se llevan a cabo las audiencias de los arts. 77 y 80 del C.P. del T y la SS. Se emite sentencia condenatoria. No se interponen recursos pero se envía el expediente al Tribunal en Consulta. -3-	02/08/2022		
05001310501620210004800	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO MEZA MURCIA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Se lleva a cabo audiencia de juzgamiento. Se emite sentencia absolutoria. El apoderado de la parte demandante apela la decisión. Se concede el recurso en el efecto suspensivo ante el Tribunal. -3-	02/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620210038200	Ordinario	NIDIA OMAIRA CATAÑO GONZALEZ	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A	Auto requiere Primero: REALIZAR CONTROL DE LEGALIDAD en el presente proceso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. Segundo: REQUERIR a la parte demandada COLPENSIONES para que en el término máximo de cinco (5) días hábiles, allegue al proceso poder especial que lo faculte para presentar la demanda de llamamiento en garantía, so pena de tener por no facultado al apoderado para presentar el citado llamamiento. - P5	02/08/2022		
05001310501620210045900	Ordinario	MARGARITA MARIA DELGADO PEREZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR - SE CORRE TRASLADO A PORVENIR DEL ESCRITO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA - P5	02/08/2022		
05001310501620220016600	Ordinario	EDUARDO DE JESUS DIAZ CAÑAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - ORDENA NOTIFICAR - P5	02/08/2022		
05001310501620220020400	Ordinario	CELSA EVA MONTOYA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA, ORDENA SUBSANAR REQUISITOS - P5	02/08/2022		
05001310501620220020700	Ordinario	CARLOS ALBERTO RUA PUERTA	CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA, ORDENA SUBSANAR REQUISITOS - P5	02/08/2022		
05001310501620220021800	Ordinario	JUAN MANUEL HENAO CORRALES	EDIFICIO TORRE NUEVA CENTRO ALPUJARRA P.H	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA - ORDENA SUBSANAR REQUISITOS - P5	02/08/2022		
05001310501620220022100	Ordinario	JHON MARIO SALAZAR CARDONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - ORDENA NOTIFICAR - P5	02/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 3/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
SECRETARIO (A)